

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" 07 DIC. 2022

Exp. 2022-3-41-0000798

RESOLUCIÓN N° 579-2022

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N° 50/2022
Objeto: "Servicio de Fumigación y Control de Plagas, según Memoria Técnica
adjunta y Planos";

RESULTANDO: I) que una vez efectuado el procedimiento competitivo, por
Resolución DINACIA N° 371/2022 del 24 de agosto de 2022 se adjudicó el objeto
del concurso mencionado a la empresa Exterminex Ltda., por un monto total de \$
531.432,00 I.V.A. incluido;

II) que con fecha 27 de setiembre de 2022, el Contador Auditor
Destacado del Tribunal de Cuentas en el MDN observó el gasto por
incumplimiento del art. 48 del TOCAF;

CONSIDERANDO: I) que la División Arquitectura informó que "Esta Dirección
Nacional contrata anualmente varios servicios, los que considera 'esenciales',
dado el tenor de los mismos y los inconvenientes (funcionales y sanitarios) que
conllevan no tenerlos."

II) que asimismo agregó que "Los locales que albergan
actividades humanas son puntos de anidación o albergue de diferentes animales
(mamíferos, insectos, reptiles, etc.), algunos 'más molestos que perjudiciales', en
tanto que otros conllevan 'riesgos potenciales' para la salud humana como ser

GB/JT/fg

ratas, comadreas, abejas, mosquitos, etc. (hantavirus, dengue, etc.). Es prioritario contar con un servicio de fumigación y control de plagas, para atenuar y controlar estos posibles riesgos a los que estamos expuestos, así como mantener las instalaciones sin elementos extraños, que puedan causar deterioro o destrucción de documentos (archivos), enseres, alimentos, mobiliarios, y todo aquello que está bajo nuestra tutela y cuidado."

III) que en mérito a lo expuesto precedentemente se reiterará el gasto;

IV) que esta erogación será atendida en lo que correspondiere con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 278 "De limpieza, aseo y fumigación", Financiación 1.2 Recursos con afectación especial, Afectación 584/001, año 2022, que cuenta con crédito disponible;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 114 del Decreto N° 150/012 de 11/5/012 (TOCAF 2012) y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA**

RESUELVE:

1ro.- Reitérase el gasto correspondiente al Concurso de Precios N° 50/2022 Objeto: "Servicio de Fumigación y Control de Plagas, según Memoria Técnica adjunta y Planos" el cual fuera adjudicado a la empresa Exterminex Ltda., por un monto total de \$ 531.432,00 (pesos uruguayos quinientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100) I.V.A. incluido, el que será atendido en lo que correspondiere con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 278 "De limpieza, aseo y fumigación", Financiación 1.2 Recursos con afectación especial, Afectación 584/001, año

GB/JT/fg

2022, que cuenta con crédito disponible.

2do.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)




GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

GB/JT/fg